



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Salga y el Rey de España el Rey Fernando Septimo.

de foronda, y como tales no deben tener oficios ^{cos} por una prohibido por las leyes; de lo que se estampase testimonio de sus adeudos para mejor conocimiento del Cavallero Arceoa, y de la providencia de suspension, con lo que tiene pedido el Sr. Regente insertando tambien esta propuesta; caso q. no se una alger expediente de dicitos dos para otra suspension.

rogativa?

En este estado los Cavalleros D. Josef Oliver y D. Apasicio M^{ra}. Cevalan Comisionados para las funciones de rogativas pidieron al Ayuntamiento se les diesen fondos para los gastos de cera; y funciones de Iglesia, en los dias que las costea la Villa, padesen los tres primeros uno de la Parroquia, otro del convento de S. P. Menonarios; y otro del ospicio de obrerantes de nro. S. Juan. Como tan interesada en los fines a que se dirigenditas rogativas, y sus vndt. enterados acordaron: se entreguen por de contado a dichos Comisionados de los Caudales de proprio resciento y entregando cuenta formal del por menor del gasto.

Con lo q. se conduyo este Cavildo, que señalo el Sr. Regente, y firmasen de sus vndt. los q. caben: doy

[Large decorative flourish]

Francisco Salinas Juan Apasicio Jose y Oliver
Dorrea
Apasicio Cevalan

Ante mi
Juan Torz. Torrella